



STATE OF CONNECTICUT
DEPARTMENT OF EDUCATION



PARA: Beneficiarios de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut (OEC)

DE: Gloria McCree *Gloria McCree*
Directora de Auditoría Interna
Oficina de Auditoría Interna

FECHA: 12 de octubre de 2023

ASUNTO: Aclaración sobre los requisitos de auditoría de los beneficiarios de la OEC

El 3 de agosto de 2023, la Oficina de Auditoría Interna del Connecticut State Department of Education (CSDE, Departamento de Educación del Estado de Connecticut) envió una carta notificando a los beneficiarios del cuidado de niños de la Oficina de la Primera Infancia (OEC) sobre los requisitos de auditoría para el año fiscal 2022-2023. La carta hacía referencia a las auditorías exigidas por las leyes federales y estatales conocidas como Uniform Guidance for Federal Awards (Guía uniforme para las concesiones federales) y Connecticut State Single Audit Act (Ley de auditoría única del estado de Connecticut). El CSDE es responsable de informar a los beneficiarios acerca de estos requisitos y de revisar los resultados de las auditorías en nombre de la OEC.

Se nos ha informado que algunos beneficiarios de servicios de cuidado de niños que recibieron la carta no necesitan reunir estos requisitos de auditoría. Esta carta pretende aclarar cuáles son las organizaciones que deben cumplir dichos requisitos.

Los tipos de organizaciones que deben cumplir los requisitos de auditoría establecidos en la carta del 3 de agosto de 2023 son las siguientes:

- Municipios y distritos escolares locales
- Organizaciones sin fines de lucro
- Beneficiarios de la subvención de preparación para la escuela (School Readiness grant)

Las entidades con fines lucrativos no necesitan cumplir estos requisitos de auditoría a menos que la entidad haya recibido una subvención de preparación escolar.

Las entidades que no están sujetas a los requisitos no necesitan presentar informes únicos de auditoría ni formularios de exención de auditoría.

Tenga en cuenta que algunos beneficiarios de servicios de cuidado de niños pueden recibir subvenciones de otros organismos que exigen auditorías u otros procedimientos de control como condición para recibir la subvención. Las indicaciones de esta carta no sustituyen dichas condiciones.

Las organizaciones que deban cumplir estos requisitos de auditoría deberán consultar las [instrucciones de auditoría](#) para beneficiarios de subvenciones de la OEC para obtener información adicional.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con:

En el CSDE:

Justin Cleary en Justin.Cleary@ct.gov o llamando al (860) 713-6554
Tom Markoski en Tom.Markoski@ct.gov o llamando al (860) 713-6538

En la OEC:

Julie Giaccone en Julie.giaccone@ct.gov o llamando al (860) 500-8132

GM: jc

Con copia a: Charlene Russell-Tucker, comisionada, CSDE

Beth Bye, comisionada, OEC

Kathy Demsey, directora financiera, CSDE

Catherine Lenihan, directora de Apoyo a Subvenciones y Contratos, OEC

Roger Persson, jefe de Servicios Fiscales y Administrativos, CSDE

Elena Trueworthy, comisionada adjunta, OEC

Office of Policy and Management – Intergovernmental Policy Division (Oficina de Políticas y Gestión;
División de Política Intergubernamental)